



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO



El corazón de México

H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	01 DE JUNIO DEL 2018	TA-DUS-003
Elabora	Revisó	Aprobó
	Director/a de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de Subdivisión.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir a Secretaría de Desarrollo Urbano al módulo de información de Ventanilla Multitrámite, a solicitar el formato de solicitud de subdivisión; deberá de llenar la solicitud original, firmada por el/la propietario/a o propietarios/as, albacea o representante legal junto con los requisitos solicitados en el módulo de información de la misma ventanilla; para realizar el trámite deberá presentar los documentos completos el/la Analista de Ventanilla Multitrámite quien revisa la documentación presentada, si está completa le entrega un turno para que sea atendida/o en las ventanillas, el/la Analista de Ventanilla Multitrámite revisa nuevamente la documentación presentada si se encuentra completa da ingreso a la solicitud, le informará que pase a cubrir el costo de la solicitud a la caja recaudadora de finanzas ubicada en esta Secretaría; el/la interesado/a regresa con el/la Analista de Ventanilla Multitrámite quien le hace entrega del talón y le informa que deberá recoger su trámite los 10 días hábiles después de haber ingresado el trámite, transcurrido el periodo de calificación, y de ser autorizada, deberá realizar el pago correspondiente a la subdivisión y en la recepción de la Dirección de Control Urbano.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Control Urbano / Depto. de Usos de Suelo

Responsable de Atender: Analista de Ventanilla Multitrámite.

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Usos de Suelo y Director de Control Urbano.

Tipo de usuario: Publico en General

Documento o Servicio que se obtiene:

Subdivisión de Predios.

Costo:

Formato de Solicitud para efectuar trámites en Desarrollo Urbano \$ 63.44

A. Predios baldíos dentro de zona urbana consolidada con superficie máxima de hasta 10,000 m2 con el propósito de desarrollar vivienda por cada lote resultante de hasta 100 m2, se cobrarán: \$ 1,176.00

B. Predios baldíos dentro de zona urbana consolidada con superficie máxima de hasta 10,000 m2 con el propósito de desarrollar vivienda por cada lote resultante de hasta 200 m2, se cobrarán: \$ 1,980.00

C. Predios baldíos dentro de zona urbana consolidada con superficie máxima de hasta 10,000 m2 con el propósito de desarrollar vivienda por cada lote resultante de 300 m2 y mayores de esta superficie, se cobrarán: \$ 3,960.00

D. En cualquiera de los casos indicados en las fracciones anteriores, en que se pretenda la autorización de subdivisión de predios como acción urbanística habitacional, se cobrará como cuota máxima \$120,000.00

E. Predios edificados con uso de suelo habitacional que puedan dividirse en fracciones equivalentes al lote tipo o menor con el fin de regularizar subdivisiones de hecho, cumpliendo requisitos de ley, se cobrará por vivienda: \$ 608.00

F. Predios urbanos sin distinción de vocación del suelo, con edificación o sin ella que pretendan dividirse por disolución de copropiedad, adjudicación de herencia o cumplimiento de sentencia se cobrará por metro cuadrado de su superficie total la tarifa de: \$ 4.00

cualquier tipo de disc
tipo de condición que a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO



El corazón de México

H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	01 DE JUNIO DEL 2018	TA-DUS-003
Elabora	Revisó	Aprobó
	Director/a de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

Cuota mínima \$ 600.00
Cuota máxima \$ 120,000.00

G. Predios semiurbanos o en zona de transición, sin distinción de la vocación del suelo con edificación o sin ella que pretendan dividirse por disolución de copropiedad, adjudicación de herencia o cumplimiento de sentencia, se cobrará por cada metro de su superficie total la tarifa de: \$ 2.00

Cuota mínima \$ 600.00
Cuota máxima \$ 120,000.00

H. Predios rústicos o parcelas, se cobrará por cada metro cuadrado de su superficie total: \$0.05

Cuota mínima \$ 500.00
Cuota máxima \$ 5,000.00

I. Los derechos por este concepto se calcularán respecto de los predios resultantes de la subdivisión, sin contar las superficies de las vialidades y restricciones, si las hubiere dentro del predio.

J. La renovación de la Subdivisión que no se hubiere protocolizado entro del término de la vigencia se tramitará a solicitud del interesado, presentando todos los requisitos marcados para las solicitudes de nuevo ingreso, así como la fusión anterior, pagando por este servicio el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos pagados en el trámite original, más el pago de derechos del formato.

K. La reexpedición de la subdivisión vigente por corrección de datos relativos a los predios como su número oficial, cuenta catastral, medidas de sus lados, sumatoria general de los mismos, orientación, ubicación y croquis, se hará a solicitud del titular de la subdivisión, debiendo presentar la original y cubriendo únicamente el 10% (diez por ciento) e los derechos pagados por la Constancia, más el costo del formato. La reexpedición por corrección no incrementa el plazo de la vigencia, y deberá indicarse en la subdivisión la fecha y motivo de la reexpedición.

L. La reexpedición de la subdivisión vigente por sustitución o cambio de propietario, se hará a solicitud del propietario del predio, debiendo presentar su comprobante de propiedad y la subdivisión original, debiendo cubrir únicamente el 5% (cinco por ciento) de los derechos pagados por la constancia original más el costo del formato. La reexpedición por sustitución o cambio de propietario no incrementa el plazo de la vigencia, ni admite la modificación ni ampliación de las fracciones resultantes. Y deberá indicarse en la constancia la fecha y motivo de su reexpedición.

M. La modificación de propuesta de subdivisión autorizada en constancia vencida o vigente, deberá tramitarse como solicitud nueva, pagando la totalidad de los derechos correspondientes según la tarifa respectiva, y deberá presentar la subdivisión original y acreditar ante la autoridad que no ha trasladado el dominio (libertad de gravamen no mayor a 30 días vigente) ni hecho ninguna operación con los predios resultantes de la subdivisión cuya modificación pretende.

N. Las subdivisiones que se soliciten para la ampliación de vialidades y apertura de calles o cualquier otra obra pública de naturaleza análoga, se expedirán sin costo, siempre y cuando se reúnan todos los requisitos establecidos en el Código Municipal de Aguascalientes.

O. La cancelación de subdivisiones autorizadas vigentes, se realizarán a petición por escrito del interesado quién exhibirá la subdivisión original y acreditará ante la autoridad que no ha trasladado el dominio de ninguno de los lotes resultantes, presentando certificado de libertad de gravamen no mayor a 30 (treinta) días naturales así mismo deberá acreditar que no ha hecho ninguna operación con los predios resultantes de la subdivisión cuya cancelación pretende, sin reembolso de los derechos

cualquier tipo de disc
tipo de condición que a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	01 DE JUNIO DEL 2018	TA-DUS-003
Elabora	Revisó	Aprobó
	Director/a de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

pagados.

P. En caso de extravío de la subdivisión, el titular debe reportarlo a la Secretaría y no se tramitará su reexpedición, sino copia certificada del original que quedó en poder de la Secretaría, pagando por ella la cantidad que se indique en el artículo y fracción respectivos para copia certificada.

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito/débito y cheque

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles a partir de que se entregue la documentación completa y correcta.

Vigencia del Trámite o Servicio: Un año a partir de su autorización.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Ventanilla Multitrámite

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro.

Teléfono(s): 9-10-10-10 Ext. 3033

Correo electrónico: marisol.loredo@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

cualquier tipo de disc
tipo de condición que a

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.-Solicitud de Subdivisión la cual deberá estar firmada por el/la propietario/a, propietarios/as o representante legal	1	
2.-Recibo de pago de predial o de no adeudo del predial del año en curso		1
3.-Escrituras, adjudicación de herencia o título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad del predio a subdividir		1
4.-Presentar copia o realizar el trámite de la Solicitud de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística		1
5.-Identificación oficial con fotografía y firma, de los/las involucrados/as		1
6. Para predios con una superficie total a subdividir menor a 5,000 m² deberá presentar Plano Catastral Certificado		1
7. Propuesta de Subdivisión		1
8. Para predios con superficie total a subdividir mayor a 5,000 m² , presentar Plano Topográfico Catastral .		1
9. Para Subdivisión de predios mayores a 5,000 m ² deberá de presentar Dictamen Estatal de Congruencia Urbanística expedido por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial		1
10.-Presentar fe de hechos en su caso	1	
11.-Libertad de gravamen vigente (30 días hábiles)	1	
12.-Plano digitalizado e impresión con cuadro de áreas (en caso de que se requiera)	1	
13.-Cuando la solicitud es autorizada, deberá acudir a las oficinas de CCAPAMA para obtener la factibilidad de servicio con el talón de ingreso de la solicitud de trámite o en caso de contar con una toma de agua, presentar copia del último recibo de agua y realizar el pago correspondiente por los derechos de subdivisión		1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	01 DE JUNIO DEL 2018	TA-DUS-003
Elabora	Revisó	Aprobó
	Director/a de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

14.-En caso de realizar el trámite un/a gestor/a, deberá presentar poder simple con firma de dos testigos		1
15.-Identificación oficial con fotografía y firma de los/las testigos/as	1	
16.-Cuando son varios dueños/as o condueños/as deberá presentar identificación oficial (Ya se Credencial para Votar IFE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia de Manejo vigente) de todos		1
17.- Escrituras		1
18.-En caso de que el/la propietario/a haya fallecido deberá presentar sucesión testamentaria para identificar a el/la albacea		1
19.-Identificación oficial dl mismo/. El/la albacea es quien tendrá la facultad de arrendar el inmueble.		1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Solicitud de Subdivisión

COMENTARIOS

- Para los años subsecuentes el costo del trámite será de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.

POLITICA

- Para realizar el trámite correspondiente deberá presentar todos los requisitos solicitados.
- No se recibe la documentación incompleta
- Dar respuesta a todas las solicitudes recibidas en el tiempo establecido.
- No se autoriza ningún trámite si no cumple con la normatividad vigente.

cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente o tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Ley Agraria
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes Esquemas de Desarrollo Urbano vigente.
- Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes vigente.
- Otros programas de desarrollo vigentes.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.